

Ana Isabel Hernández Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., **Certifica** que el Consejo de Administración en su reunión del día 9 de marzo de 2021, aprobó con la unanimidad de los miembros, la Adenda por la que se modifica la cláusula 2 de las Bases Regulatorias para la concesión de ayudas municipales en régimen de concurrencia competitiva destinadas a empresas, autónomos y profesionales en el municipio de Salamanca para paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por la covid 19, aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2020.

La aprobación de dicha Adenda modifica en su cláusula 2 las siguientes líneas de ayudas covid 19:

- . Adquisición de equipos de protección individual e implantación de medidas de prevención,
- . Creación y relanzamiento de actividades empresariales en el municipio de Salamanca,
- . Consolidación, modernización y transformación digital y
- . Bonificación de los intereses generados por las operaciones financieras formalizadas por pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomos.

En Salamanca, a 16 de marzo de 2021

La Secretaria

VºBº El Presidente del Consejo de Administración
Fernando Castaño Sequeros